

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**PROYECTO RISARALDA DIGITAL**

**ACTA DE EVALUACION JURIDICA**

**FECHA:** Julio 13 de 2010

**OBJETO:** La dotación de TABLEROS DIGITALES INTERACTIVOS, en la cual se debe abarcar ayudas audiovisuales de última generación basadas en tecnología de ultrasonidos y/o infrarrojos que permitan hacer de cualquier superficie un espacio interactivo, de una forma rápida y sencilla, adicional se debe suministrar software multimedia que permita preparar una clase con fluidez y total interacción en el desarrollo de la misma, servicios de capacitación en uso de la solución a docentes y servicios de soporte en cada uno de los ocho (8) Municipios del Departamento de Risaralda (Santuario, Balboa, La Virginia, Santa Rosa De Cabal, Apía, Mistrató, Guatica , Pueblo Rico).

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, está interesado en recibir cotización para el suministro de tableros digitales, de conformidad con las especificaciones técnicas.

**PRESUPUESTO:** LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA ha estimado el presupuesto para esta Invitación a Cotizar, respaldada en marco del Convenio de Cooperación No 00416 de 2009 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, La Cámara de Comercio de Pereira y la Gobernación de Departamento de Risaralda, en **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 20.800.000.00).**

**PERFIL:** Las Personas Naturales que posean experiencia no inferior a un (1) año relacionada con el objeto de la presente Invitación a Cotizar.

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, incluyendo las Empresas Unipersonales, deberán haber sido constituidas antes de la fecha de apertura de la presente Invitación a Cotizar, con una antelación de un (1) año y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

Cuando el proponente actúe a través de consorcio o unión temporal deberá acreditar Documento de constitución el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- Nombre del consorcio o unión temporal (Indicando claramente si se trata de Consorcio o unión Temporal). **Documento de constitución debidamente autenticado.**
- Objeto del consorcio o unión temporal.
- Nombre de los integrantes con sus respectivas identificaciones, si se trata de personas jurídicas deberán aportar los certificados de la cámara de comercio, donde conste las facultades del representante legal para la constitución de este tipo de asociaciones y/o la autorización por parte de la junta directiva o de quien haga sus veces.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Designación del representante legal del consorcio o unión temporal, y de su suplente, quien no podrá tener menos del 50% de participación en la asociación.
- Facultades del representante legal.
- Manifestación que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento que los integrantes del consorcio o Unión Temporal responden solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- Duración del consorcio o Unión Temporal la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.
- Dirección de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.
- Dirección del consorcio unión temporal para los efectos del contrato.
- Términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en el contrato en el evento que se trate de unión temporal, las cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Cámara de Comercio.
- El documento debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

El Proceso de evaluación tendrá en cuenta los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política.

Se evalúa conforme a lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	IMPOINTER	AD ELECTRONICS S.A.	GTI	COLVATEL
DOCUMENTO	1	2	3	4
<p><b>Carta de Presentación:</b> Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>Certificado de Existencia y Representación Legal:</b> El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, a la fecha de cierre de la Invitación a Cotizar.</p>	CUMPLE	CUMPLE	NO SE REQUIERE POR SER PERSONA NATURAL	CUMPLE
<p><b>Certificado de Revisor Fiscal:</b> Para el caso de Sociedades Anónimas (S.A), Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S) y Sociedades en Comandita por Acciones, el proponente deberá presentar con su propuesta, un certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa, en el cual se especifique los titulares de las acciones y el número de acciones que posee en la sociedad. Así mismo deberá certificar que los dineros que hacen parte del capital de la empresa son de buena procedencia.  Para el caso de Sociedades Limitadas (Ltda.), Sociedades en Comandita Simple y Empresas Unipersonales, será suficiente allegar el certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad y únicamente será necesario certificar que los dineros que hacen parte del capital de la empresa son de buena procedencia.</p>	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL
<p><b>Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:</b> Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la Invitación a cotizar, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.</p>	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE

<p><b>Certificado de Registro Mercantil:</b> Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la Invitación a Cotizar.</p>	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>Certificación de pago de los aportes a sus empleados:</b> Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Si el proponente es persona natural, deberá acreditar tal requisito al momento de celebrar el contrato, mediante declaración suscrita por el representante legal del proponente (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>Listado de clientes:</b> Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de una lista de clientes con trabajos similares al objeto de esta invitación. Con sus teléfonos, dirección y nombres de los contactos respectivos.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>Certificados de Experiencia:</b> La experiencia del proponente se determinará teniendo en cuenta los contratos que correspondan al objeto de la presente Invitación a Cotizar, y los requisitos de estos certificados deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 8.3.1., conforme la parte evaluativa de la presente Invitación a Cotizar.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>Garantía de Seriedad de la Oferta:</b> El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto disponible, y su vigencia no podrá ser inferior a la de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la licitación. El oferente deberá presentar el original de la garantía junto con el recibo de pago de la misma.</p> <p>Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL

<p>La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta, genera rechazo de plano de la misma.</p> <p>La presentación de la póliza de seriedad de la oferta en cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada por LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, no genera rechazo de plano de la oferta. En este caso, LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA solicitará por una sola vez al proponente que dentro del término máximo de un (1) día hábil a partir de la solicitud, proceda a ajustar la cuantía o vigencia de la póliza, pasado dicho término sin que el proponente haya subsanado lo solicitado, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE</p>				
--	--	--	--	--

## OBSERVACIONES

No.	PROPONENTE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	IMPORTACIONES INTERNACIONALES LTDA.	HABILITADO JURIDICAMENTE	
2	AD ELECTRONICS S.A.	HABILITADO JURIDICAMENTE	<p><b>a)</b> Se requiere copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal.</p> <p><b>EL REQUISITO ANTERIOR ES SUBSANABLE</b></p>
3	ALBERTO ALVAREZ LOPEZ	HABILITADO JURIDICAMENTE	
4	COLVATEL	HABILITADO JURIDICAMENTE	<p><b>a)</b> La póliza de seriedad de la oferta fue emitida a Entidad Estatal, debiéndose emitir a entidad particular</p>

1. El proponente **IMPOINTER LTDA** cumplió con todos los documentos jurídicos que fueron solicitados en la invitación a cotizar como habilitantes.
2. El proponente **AD ELECTRONICS S.A** cumplió con todos los documentos jurídicos que fueron solicitados en el pliego de condiciones como habilitantes.
3. El proponente **ALBERTO ALVAREZ LOPEZ** cumplió con todos los documentos jurídicos que fueron solicitados en el pliego de condiciones como habilitantes.
4. El proponente **COLVATEL** cumplió con todos los documentos jurídicos que fueron solicitados en el pliego de condiciones como habilitantes.

En cuanto a los documentos susceptibles de subsanar debe:

- a) Solicitar a la aseguradora la modificación de la póliza de Seriedad de la Oferta, puesto que fue emitida a entidad estatal y debió emitirse a favor de entidad particular.
- b) Aportar copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal.

A continuación se presenta el resultado final de la evaluación, el cual se puede consultar en la página Web de la Cámara de Comercio de Pereira [www.camarapereira.org.co](http://www.camarapereira.org.co)

#### **RESULTADO FINAL:**

1. El proponente **IMPOINTER LTDA** se encuentra habilitado jurídicamente.
2. El proponente **AD ELECTRONICS S.A** se encuentra habilitado jurídicamente.
3. El proponente **ALBERTO ALVAREZ LOPEZ** se encuentra habilitado jurídicamente.
4. El proponente **COLVATEL** se encuentra habilitado jurídicamente.

**Ministerio de  
Comunicaciones**  
República de  
Colombia



**GOBERNACIÓN DE RISARALDA**  
**¡SENTIMIENTO DE TODOS!**



Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de Julio de 2010.

**ANA MARIA GOMEZ HINCAPIE**  
**Secretaria General**  
**Cámara de Comercio de Pereira**